



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA 6 DE MAYO DE 2026

ASUNTO: Claridad sobre la reorganización administrativa y asignación académica

Cordial saludo,

La Rectoría de la Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones legales y con el objetivo de brindar información veraz y transparente a los padres de familia, estudiantes, docentes y administrativos, se permite aclarar los hechos relacionados con la reciente reorganización de la planta docente:

1. El origen de la decisión

Debido a la disminución en la matrícula de estudiantes para el año lectivo 2026, la institución se vio en la necesidad de unificar los dos grupos del grado séptimo (7°). Esta medida no es una decisión unilateral de la Rectoría, sino un ajuste técnico validado en la Mesa Técnica de Revisión de Planta con la Secretaría de Educación, según consta en el Acta No. 13 del 15 de abril.

Esta unificación implica el cierre de un grupo, lo que conlleva la desaparición de 30 horas de clase semanales en el plan de estudios global, obligando a una redistribución de la carga académica de diversos docentes.

2. El área de Ciencias Sociales

De acuerdo con el plan de estudios vigente, aprobado por el Consejo Directivo bajo la Ley 115 de 1994, el área de Ciencias Sociales cuenta actualmente con una intensidad de:

- 21 horas en básica secundaria (6° a 9°) – 3 horas semanales por cada grupo.
- 4 horas en media técnica (10° y 11°) – 2 horas semanas para cada grupo.

Esto suma un total de 25 horas de clase, carga que debe ser asumida por un (1) solo docente del área, teniendo en cuenta que cada docente por ley debe tener 22 horas de asignación. Tras el análisis administrativo, se determinó que dicha carga sea atendida por el docente con mayor antigüedad y continuidad en la institución dentro de esta área, garantizando así la estabilidad de los procesos pedagógicos que se han venido adelantando.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

3. Sobre las acusaciones de "Acoso Laboral"

Frente a las manifestaciones públicas y mensajes difundidos en un grupo de WhatsApp que sugieren que el docente Ernesto Quintero Saavedra ha quedado sin asignación académica por motivos de "acoso laboral", esta Rectoría rechaza enfáticamente tales afirmaciones.

La decisión es estrictamente administrativa y aritmética: al haber menos alumnos y menos grupos, hay menos horas de clase disponibles. El docente no ha sido objeto de persecución ni sanción; simplemente, la realidad técnica de la institución ya no requiere de un segundo docente para el área de Sociales en este momento.

4. Estabilidad laboral y reubicación

Es importante aclarar que quedar sin carga académica en una institución no significa la pérdida del empleo. Siguiendo el conducto regular y lo acordado en la mesa técnica, la situación ya fue reportada con los soportes debidos a la Secretaría de Educación, entidad encargada de reubicar al docente en otra institución educativa donde sus servicios sean requeridos, protegiendo así su estabilidad laboral y sus derechos como servidor público.

5. Puertas abiertas al diálogo

La Rectoría reitera que toda la documentación, actas de mesa técnica y soportes normativos están a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que desee consultarlos de manera respetuosa. Instamos a la comunidad a no hacer eco de informaciones que carecen de sustento técnico y a mantener un clima de respeto y cordialidad.

Atentamente,

César Leonardo Rivera Castillo
Rector (E)